



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de Octubre de 2013  
**EXPEDIENTE N° 10.354/2013**

**R- DNAT- 2013 N° 1.545**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado, del Magister en Recursos Naturales y Medio Ambiente, interpuesta por la Ing. Lucrecia del Milagro ORTEGA; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 40 la Ing. Lucrecia del Milagro ORTEGA solicita inscripción en la Carrera de Posgrado Magister en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que a fs. 39 la M.Sc. Laura Cristina MARMOL presta conformidad para actuar como Directora del Proyecto de Tesis de la Ing. ORTEGA;

Que a fs. 2 a 15 obra proyecto de Tesis titulada: **“MONITOREO HIDROLOGICO Y CLIMATICO, EN LA SUBCUENCA DEL SALAR CAUCHARI. ELABORACION DE UNA PROPUESTA DE GESTION SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HIDRICOS”**;

Que a fs. 95 a 96 obra Evaluación de la Dra. Nora POUHEY, que recomienda aceptar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 97 a 100 obra Evaluación del Dr. Javier HEREDIA DIAZ, que recomienda aceptar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 104 a 114 obra Nota N° 3423/13, presentada por la Ing. ORTEGA, con el aval de la M.Sc. Laura MARMOL, en la que adjunta el Plan de Tesis reformulado;

Que a fs. 116 obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que dice: *“... Visto la nueva presentación del plan de tesis de la postulante Ing. Lucrecia Ortega en la cual se han considerado las modificaciones solicitadas. Este comité aconseja aceptar la propuesta de inscripción en la carrera de Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Ing. Ortega. Aprobar el tema de tesis propuesto, directora Mg. Laura Mármol y conformar el Comité de supervisión integrado por Mg. Mármol y Dra. Nora Pouey de UNRosario.”*;

Que a fs. 117 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: *“...Aceptar la inscripción de la Ing. Lucrecia del Milagro Ortega a la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente; Aceptar como Directora de Tesis a la Mag. Laura Mármol. Designar la Comisión de Supervisión integrada por Mag. Laura Mármol y Dra. Nora Pouey (U.N.R).”*;

Que a fs. 118 obra Despacho N° 1230/13 de Consejo y Comisiones, en igual sentido;

Que a fs. 122 obra Nota N° 4232/13, en la que la Ing. Lucrecia del Milagro ORTEGA, con el aval de la M.Sc. Laura MARMOL, informan el título definitivo del Plan de Tesis: **“PLANIFICACION ESTRATEGICA PARA LA ELABORACION DE UNA PROPUESTA DE GESTION SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN LA CUENCA DEL SALAR DE CAUCHARI PROVINCIA DE SALTA”**

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inciso 28



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.354/2013

R- DNAT- 2013 N° 1.545

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis de Magíster de la Ing. Lucrecia del Milagro ORTEGA.-

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Ing. Lucrecia del Milagro ORTEGA – D.N.I. N° 29.586.223– por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma. Esta inscripción queda sujeta a la presentación de Fotocopia autenticada del Diploma de Grado, debidamente Legalizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el plan de trabajo propuesto y el tema de Tesis de Magíster titulado: “PLANIFICACION ESTRATEGICA PARA LA ELABORACION DE UNA PROPUESTA DE GESTION SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN LA CUENCA DEL SALAR DE CAUCHARI PROVINCIA DE SALTA” que habrá de desarrollar la Ing. Lucrecia del Milagro ORTEGA.

**ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD** para que la la M.Sc. Laura Cristina MARMOL actúe como Directora de esta Tesis de Magíster, quien conjuntamente con la Dra. Nora POUHEY integrarán la Comisión de Supervisión de acuerdo a lo aconsejado por el Comité Académico. Esta Comisión tiene como misión el seguimiento de la tesista.

**ARTICULO 5°.- LA MATRÍCULA ANUAL** en esta Carrera de Posgrado tiene un costo de pesos quinientos (\$500), importe que deberá ser abonado por la maestrando puntualmente en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel a los cursos que deba hacer la Maestrando.

**ARTICULO 7°.- DE LA SUMA QUE SE RECAUDE** el 95% será entregado a la Dra. María Mónica SALUSSO, Directora del Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de los diferentes cursos que prevé la Carrera mencionada y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente ha sido Acreditada y Categorizada “B”, según Resolución CONEAU N° 853/10.

**ARTICULO 9°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítanse copias a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 10°.- PUBLIQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-  
cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

2

M. Sc. Lic. MARIANA E. ORTIN VUCOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales